

**PARA DECISION**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social**e) Propuesta para un acto de celebración del 30.º aniversario de la Declaración tripartita****Introducción y contexto**

1. Durante su 292.^a reunión (marzo de 2005), la Subcomisión de Empresas Multinacionales recomendó que el Consejo de Administración «incluya en sus propuestas acerca de la utilización de la Reserva para Reuniones Técnicas en 2006-2007 una propuesta para organizar un foro sobre la RSE con ocasión del 30.º aniversario de la Declaración EMN, a fin de que dicha Declaración sea la referencia fundamental en el debate sobre la responsabilidad social de las empresas»¹. En noviembre de 2005, la Subcomisión de Empresas Multinacionales pidió que «la Oficina, en consulta con ACT/EMP y ACTRAV y las respectivas secretarías, prepare una propuesta para una actividad conmemorativa del 30.º aniversario de la Declaración sobre las EMN...»². Se celebraron las debidas consultas al preparar esta propuesta.
2. Además, la propuesta tiene en cuenta las enseñanzas extraídas de la organización del Foro tripartito para promover la Declaración sobre las EMN, celebrado en Ginebra los días 25 y 26 de marzo de 2002, así como de los tres coloquios subregionales tripartitos celebrados en 2005 para promover dicha Declaración³.

¹ Párrafo 23 del documento GB.292/11.

² Apartado *d)* del párrafo 57 del documento GB.294/10.

³ Documento GB.295/MNE/2.

Foro tripartito propuesto

3. El próximo 30.º aniversario de la Declaración sobre las EMN es una ocasión oportuna para que la Oficina organice un acto internacional que conmemore la adopción del instrumento y haga tomar conciencia de su pertinencia actual. El objetivo del foro sería promover una mejor utilización de la Declaración sobre las EMN en el mundo del trabajo y estimular un debate innovador entre participantes de alto nivel con una clara comprensión y conocimientos sobre cuestiones relacionadas con las empresas multinacionales.
4. La estrategia general para dar importancia a la Declaración sobre las EMN sería la de combinar una estrategia de comunicación con un foro de alto nivel. La estrategia de comunicación podría incluir la elaboración de una serie de breves resúmenes informativos en vídeo y de un vídeo de formato más amplio dirigidos a los directivos y los representantes sindicales de las empresas multinacionales, el público en general y los medios de comunicación internacionales para poner de relieve las prácticas óptimas que constituyen un punto de referencia en la Declaración sobre las EMN con el fin de promover la pertinencia de esta última. La campaña en los medios de comunicación podría llevarse a cabo junto con la difusión de información y de materiales didácticos en los que se promoviera la utilización de la Declaración sobre las EMN. La estrategia de comunicación podría incluir asimismo la cobertura del foro en la prensa y en Internet, y se llevaría a la práctica con la ayuda del Departamento de Comunicación e Información al Público (DCOMM).
5. El foro podría tener dos días de duración y organizarse como un acontecimiento de promoción destacado y basado en un diálogo técnico riguroso. Antes de su celebración, la Oficina prepararía un documento informativo en el que se pondrían de relieve las cuestiones incipientes, así como ejemplos de prácticas óptimas, en las esferas abarcadas por la Declaración sobre las EMN. Se pondría de relieve la experiencia positiva de las contribuciones realizadas por las EMN al crecimiento interno y el desarrollo social en las economías emergentes (por ejemplo en el Brasil, China, India y Sudáfrica) a través de la mejora de los salarios, las prestaciones y las condiciones de trabajo. La presentación de estas experiencias positivas debería realizarse teniendo en mente su reproducción en otros países y debería incluir las siguientes esferas, sin tratarse de una enumeración exhaustiva:
 - empleo y formación: la manera en que las multinacionales y la inversión extranjera directa (IED) han influido positivamente en el empleo, en particular mediante las transferencias de tecnología y de calificaciones;
 - condiciones de trabajo: la manera en que las políticas y las prácticas de las multinacionales han conducido a mejoras en lo que se refiere a los salarios, las condiciones de trabajo y la observancia de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, tanto en las empresas nacionales como en su red de cadenas de suministro, y
 - relaciones laborales: los casos en que unas relaciones laborales óptimas entre las empresas multinacionales y las organizaciones de trabajadores han proporcionado un marco para la solución constructiva de los conflictos y la mejora de las condiciones de trabajo, así como acontecimientos recientes tales como acuerdos marco internacionales.
6. El foro permitiría a las empresas y las organizaciones de trabajadores intercambiar prácticas eficaces que ilustraran determinados aspectos de la Declaración sobre las EMN. Además, se examinarían estrategias concretas para promover una mejor utilización de la Declaración en el mundo del trabajo.

7. Entre los participantes figurarían aproximadamente 15 representantes gubernamentales, 15 de las organizaciones de empleadores y 15 de las organizaciones de trabajadores (45 en total). La Oficina también podría invitar, previa consulta con la Mesa de la Subcomisión de Empresas Multinacionales, a hasta diez expertos procedentes de multinacionales y federaciones sindicales de ámbito mundial, así como a especialistas técnicos en diversos aspectos de las EMN. La Oficina correría con los gastos de todos los participantes anteriormente mencionados. Se fomentaría asimismo la asistencia de otros participantes, pero sin costo alguno para la Oficina.
8. El foro podría tener como resultado un informe escrito en el que quedarán reflejadas las principales ideas presentadas y una serie de recomendaciones relativas a la labor concreta de seguimiento que la OIT podría realizar en esta esfera. Además, los materiales de comunicación elaborados como parte de los preparativos para el foro se integrarían en las actividades de formación u otras actividades de promoción llevadas a cabo en relación con la Declaración sobre las EMN.
9. Para reducir costos, el foro podría celebrarse en Ginebra, inmediatamente antes o después de la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2007. Se estima que el costo del foro sería del orden de 268.000 dólares de los Estados Unidos, y éste se ha incluido entre las reuniones que podrían financiarse con cargo a la reserva para reuniones técnicas⁴.
10. La labor preparatoria detallada del foro, incluidos el diseño, el programa, la participación y las actividades de divulgación, correría por cuenta de la Oficina, en estrecha consulta con la Mesa de la Subcomisión de Empresas Multinacionales.
11. ***La Comisión de Empresas Multinacionales tal vez estime oportuno dar su opinión sobre la propuesta relativa al foro para promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, incluido sobre el calendario, la participación y las diversas opciones para el seguimiento del mismo.***

Ginebra, 10 de febrero de 2006.

Punto que requiere decisión: párrafo 11.

⁴ Documento GB.295/PFA/3.